



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
18 de diciembre de 2019. ✓

ORDEN No.:
OC/GOES204/2019 ✓

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE UPS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	117	UNIDAD	UPS MARCA APC MODELO BX800L-LM • CAPACIDAD DE SALIDA: 800VA/400 VATIOS • 4 SALIDAS CON PROTECCIÓN DE SOBRETENSIONES Y RESPALDO DE BATERÍA. REEMPLAZABLE INCLUIDA • TENSIÓN DE SALIDA: 120 V • ALARMAS: INDICADORES DE ESTADO LED Y ALARMA AUDIBLE	\$ 51.00	\$ 5,967.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,967.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Equipo de protección necesario para mantener las computadoras protegidas de sobretensiones y falta de fluido eléctrico que posibiliten mantenerlos en condiciones de funcionamiento para su uso.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS a favor del MINISTERIO DE CULTURA con una vigencia mínima de dos años en equipo y un año para la batería. En dicha nota se compromete a responder por desperfectos de fábrica. Además deberá realizar el reemplazo de los equipos que al momento de la entrega presenten fallas por desperfectos, golpes, fallas y funcionamiento, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendarios, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado en las oficinas del Departamento de Informática y Sistemas ubicado en el Edificio A-5, Centro de Gobierno, Tercera Planta, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la copia de Nota de Garantía y la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al señor **Rodolfo Alexander Urías Luna**, Técnico Especialista en Mantenimiento y Soporte Informático del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden de: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

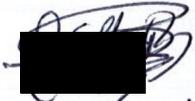
1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **2501-6415**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE



19/12/19

